



**Ordenanza N° 016-2011-MDCH.-** Aprueban la Ordenanza que regula el Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a aplicarse en el distrito **452335**

**Ordenanza N° 017-2011-MDCH.-** Aprueban la Ordenanza Complementaria del Plan de Desarrollo Local que aprueba el Índice de Usos de Suelos en el distrito **452335**

**Ordenanza N° 018-2011-MDCH.-** Aprueban la Ordenanza Complementaria del Plan de Desarrollo Local que regula el Procedimiento Administrativo de la Licencia de Anuncios en el distrito **452336**

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

**Acuerdo N° 199-2011-MDM.-** Aprueban listado de postulantes aptos para ser beneficiados con la venta directa en los lotes identificados para vivienda en el Módulo A, Sector Área Central de Ciudad Majes **452336**

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

**Ordenanza N° 011-2011-MDRT.-** Establecen como Política Pública y Prioridad Sanitaria la Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil en los niños menores de 5 años, en comunidades nativas y Centros poblados de la jurisdicción de la Municipalidad **452340**

### CONVENIOS INTERNACIONALES

Entrada en vigencia del Acuerdo con Suiza relativo al Apoyo al Programa Quinquenal 2006 - 2010 de la Defensoría del Pueblo a través de la Canasta de Fondos "La promoción de la equidad e inclusión para la realización de los derechos humanos" **452342**

### SEPARATA ESPECIAL

#### ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

**RR. N°s. 193, 194, 198, 199, 200, 201 y 202-2011-OS/CD.-** Resoluciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN **452285**

#### ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

**Res. N° 134-2011-CD/OSIPTEL E INFORME N° 574-GPRC/2011.-** Declaran infundado el recurso de reconsideración presentado por América Móvil S.A.C. y confirman la Res. N° 103-2011-CD/OSIPTEL, mediante la cual se dictó el Mandato de Interconexión con Nextel Perú S.A. **452277**

## PODER EJECUTIVO

### AGRICULTURA

Aceptan renuncia y designan Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 101-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 25 de octubre de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2010-AG-AGRO RURAL-DE de 13 de Agosto del 2010, se encargó a la Abog. Mónica Isabel Meza Anglas las funciones de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, mediante Carta de fecha 24 de Octubre de 2011, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al encargo de funciones señalado, la cual se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclamiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia de la Abog. MÓNICA ISABEL MEZA ANGLAS al encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR a la CPC MARLENE MARITZA FLORES ALVAREZ en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de

Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SAMUEL MORANTE BARDELLI  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

708852-1

Aceptan renuncia y encargan a Director Zonal Lima las funciones de Jefe de la Agencia Zonal Canta - Huaral

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 102-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 25 de octubre de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2011-AG-AGRO RURAL-DE se designó a la Ing. Yuli Vilma Villanueva Quispe en el cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta – Huaral de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, mediante Carta de fecha 24 de octubre de 2011 la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo, la cual se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclamiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar con efectividad al 31 de octubre de 2011 la renuncia de la ING. YULI VILMA VILLANUEVA QUISPE en el cargo de Jefa de la Agencia Zonal Canta – Huaral de la Dirección Zonal Lima, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar con efectividad al 1° de noviembre de 2011 las funciones del cargo de Jefe de la Agencia Zonal Canta – Huaral al ING. RENZO ZEGARRA MORÁN, Director Zonal Lima, con todas las atribuciones y responsabilidades